



Resolución Ministerial

N° 303-2014-MINAM

Lima, 18 SET. 2014

Visto; el Memorando N° 500-2014-MINAM/VMDERN de 16 de setiembre de 2014, del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Memorandum N° 058-2014-MINAM/COP20/ETFP de 15 de setiembre de 2014, del Responsable del Equipo de Trabajo del Frente Público COP20/CMP10; la Memoranda N.° 054, 056, 059 y 060-2014-MINAM/COP20/DN de 01, 09, 16 y 18 de setiembre de 2014, respectivamente, de la Dirección Nacional – Proyecto N° 00087130; la Memoranda N.° 060, 062 y 072-2014-MINAM/COP20/ETN de 28 de agosto, 04 de setiembre y 17 de setiembre de 2014, de la Responsable del Equipo de Trabajo de Negociación COP 20; el Memorando N° 095-2014-MINAM/COP20/ETGC, de la Responsable del Componente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento; las Fichas de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente ha sido invitado para asistir a los siguientes eventos: i) Informal Ministerial Climate Change Roundtable; ii) Major Economies Forum (MEF); iii) Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas 2014; iv) Cumbre sobre el Clima 2014, con los Jefes de Estado y el Secretario General de las Naciones Unidas; v) General debate of the sixty-ninth regular session of the General Assembly; vi) Reunión con los Ministros de Ambiente de Latinoamérica y el Caribe; y, vii) Reunión bilateral con Halldor Thorgeirsson y representantes de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se realizarán en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, del 20 al 26 de setiembre de 2014;

Que, así mismo se requiere participar en los siguientes eventos: i) Clinton Global Initiative Annual Meeting Confronting Climate Change and Good Economics; ii) Climate Week NYC Opening Day: Toward a Vibrant Low Carbon Economy; iii) Foro Naciones Unidas, segmento Sector Privado y Costo del Carbón; iv) Global Investment Symposium; v) Climate Summit Thematic Discussions: Climate Health and Jobs / Climate Science; vi) ICAP-IETA High Level Carbon Pricing Dialogue; viii) Green Trade and Climate Action on the road to COP21; viii) Climate Week NYC; Reunión de coordinación con la NYU Law School para el Academic Symposium on the International Climate Negotiations; ix) Academic Symposium on the International Climate Negotiation, a realizarse en la ciudad de Nueva York, del 22 al 26 de setiembre de 2014; posteriormente se desarrollarán las siguientes reuniones: i) B4E Climate Summit 2014 y, ii) Reuniones Bilaterales con los Grupos de Interés del Frente Público, a realizarse en la ciudad de Londres – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM;



Que, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se llevarán a cabo distintas reuniones enmarcadas dentro de la estrategia de negociaciones de la Presidencia Peruana. Las reuniones permitirán desempeñar el rol de facilitación en las negociaciones. Temáticamente, la participación contribuye a los avances relacionados al proceso del ADP, el financiamiento climático y las contribuciones de mitigación de los países parte;

Que, la Asamblea General ocupa un lugar central como principal órgano deliberativo de la formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas, así como, proporciona un foro para el debate multilateral de toda la gama de cuestiones internacionales, dentro de las cuales se encuentra el cambio climático; además, se realizarán diversas reuniones en las que se tratarán temas vinculados a la Presidencia Peruana de la COP20/CMP10;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con fecha 20 de diciembre de 2013, el Ministerio del Ambiente suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Documento de Proyecto – Award 00070511-00087130 “Proyecto de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20); la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos. COP20-PERU-2014 (Proyecto N° 00087130), por el cual se transfirieron recursos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD;

Que, el artículo 10, numeral 10.1 de la Ley N° 30114, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo las excepciones listadas en el referido numeral 10.1, entre las que se encuentran los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, en tal sentido, el viaje se encuentra subsumida en la excepción establecida por el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 30114, en razón a que el viaje se efectuará en el marco de la organización y negociación para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, por tanto, es de especial interés para el Ministerio del Ambiente;

Que, la asistencia y participación en los eventos mencionados, se realiza en representación del Estado Peruano, específicamente del Ministerio del Ambiente – MINAM, encontrándose subsumida, por ende, en los alcances de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la excepción establecida por el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 30114, en razón a que el viaje se efectúa en el marco de la organización y negociación para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2014-MINAM se designó al señor Carlos Hernando Loret De Mola de Lavallo como Responsable del Equipo de Trabajo sobre aspectos referidos a la relación con el Frente Público, el cual fue conformado mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MINAM;

Que, los profesionales contratados en el marco del Proyecto N° 00087130, si bien no mantienen relación laboral o contractual alguna con el MINAM, participarán en su representación en el evento que motiva la presente resolución, siendo financiada su participación con cargo a los recursos transferidos por el Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);





Resolución Ministerial

N° 303-2014-MINAM

Que, en consecuencia, resulta conveniente autorizar el viaje de los representantes del Ministerio del Ambiente, cuyos gastos serán financiados con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en consecuencia, resulta conveniente autorizar el viaje de los representantes del Ministerio del Ambiente – MINAM, cuyos gastos serán financiados con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que, la asistencia y participación a los eventos a realizarse en las ciudades de Nueva York – Estados Unidos de América, y, Londres – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los señores Carlos Hernando Loret De Mola De Lavalle, Lizandro Arturo Caballero Luna y, Andrés Hildebrandt Loredo, no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán cubiertos por la Cooperación Andina de Fomento – CAF, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades a los Procesos de Negociación y Eventos relacionados a la Reunión COP-20/CMP-10;

Con el visado del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción y en comisión de servicios, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el viaje de los representantes del Ministerio del Ambiente – MINAM, que se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Destino	Cargo	Fecha de Autorización
Gabriel Quijandria Acosta	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Nueva York – Estados Unidos de América	Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Del 21 al 26 de septiembre de 2014-
Rosa Mabel Morales Saravia	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Nueva York – Estados Unidos de América	Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Del 19 al 27 de septiembre de 2014
Carlos Hernando Loret De Mola De Lavalle	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Nueva York – Estados Unidos de América / Londres – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Asesor de la Alta Dirección y Responsable del Equipo de Trabajo sobre aspectos referidos a la relación con el Frente Público	Del 20 de septiembre al 05 de octubre de 2014



Artículo 2.- Precítese que las profesionales contratadas en el marco del Proyecto N° 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos", actuarán en representación del Ministerio del Ambiente en el Marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo	Fecha de Autorización
Eliana Julia Rojas Torres	Proyecto ID 00087130	Coordinadora de Enlace de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento	Del 20 al 26 de septiembre de 2014.
Mariana Elisa Vega Jarque	Proyecto ID 00087130	Coordinadora de Prensa y Medio de la COP20	Del 20 al 26 de septiembre de 2014.
María Inés Miro-Quesada Pacheco	Proyecto ID 00087130	Asesora de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento	Del 20 al 26 de septiembre de 2014.
Roberto Miguel Piselli Alvarado	Proyecto ID 00087130	Asistente de Gestión de Asuntos Transversales	Del 20 al 28 de septiembre de 2014.
Lizandro Arturo Caballero Luna	Proyecto ID 00087130	Oficial de Enlace del Sector Privado de la COP20	Del 20 al 25 de septiembre de 2014 (Nueva York – Estados Unidos de América) Del 27 al 30 de septiembre de 2014 (Londres – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Andrés Hildebrandt Loredo	Proyecto ID 00087130	Oficial de Enlace con Academias y Redes Científicas de la COP20	Del 20 al 25 de septiembre de 2014
Tamara Lasheras De La Riva	Proyecto ID 00087130	Editora de Contenidos Web	Del 19 al 26 de septiembre de 2014.

Artículo 3.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N° 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos".

Gabriel Quijandría Acosta
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA) US \$ 1,399.84
Viáticos US \$ 1,512.00

Rosa Mabel Morales Saravia
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA) US \$ 1,211.42
Viáticos US \$ 3,024.00

Eliana Julia Rojas Torres
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA) US \$ 1,627.88
Viáticos US \$ 1,890.00

Mariana Elisa Vega Jarque
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA) US \$ 1,198.36
Viáticos US \$ 1,890.00





Resolución Ministerial

Nº 303 -2014-MINAM

Maria Inés Miro-Quesada Pacheco	
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$ 1,198.36
Viáticos	US \$ 1,890.00
Roberto Miguel Piselli Alvarado	
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$ 1,553.54
Viáticos	US \$ 2,460.00
Tamara Lasheras De La Riva	
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$ 1,450.00
Viáticos	US \$ 1,890.00

Artículo 4.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los representantes del MINAM cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

